REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/FMGR/MSVO/MARR/ULPA/flag

SANTA CRUZ, 25 de Junio de 2021.

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 4. Memorándum N°36, Directo Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos de laboratorio (contenedor desechable, guantes, jeringas), para el Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-445-CM21, por un monto \$713.476, HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LTDA., Rut.: 78.233.420-4, según orden de compra N°3864-447-CM21, por un monto \$1.517.250; NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut.:59.077.290-9, según orden de compra N°3864-448-CM21, por un monto \$481.791; SOCIEDAD COMERCIAL A M W S.A., Rut.: 77.714.930-K, según orden de compra N°3864-449-CM21, por un monto \$545.020 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz